



Buenos Aires, 12 de octubre de 2010.

Res. OAyF N° 209/2010

VISTO:

el Expediente OAyF N° 114/10-0 por el que se propicia la contratación del servicio de recarga, revisión, mantenimiento y control de matafuegos en los distintos edificios del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) y del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Mantenimiento dependiente de la Dirección General de Infraestructura y Obras mediante Nota DGIyO N° 278/2010, obrante a fs.19, eleva a esta Oficina de Administración y Financiera las presentes actuaciones, conjuntamente con las especificaciones técnicas tendientes a la adquisición de cien (100) matafuegos para reemplazo de los inoperables, adquisición de elementos (chapas balizas, soportes, carteles indicadores) y servicio de mantenimiento de los matafuegos ya existentes en los distintos edificios del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) y del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en ese estado esta Oficina de Administración Financiera dio intervención a la Dirección de Compras y Contrataciones, conforme surge a fs. 2 y 31. En tal sentido se elevan estos actuados mediante Nota DCC N° 1293 con los antecedentes necesarios para impulsar el presente procedimiento licitatorio.

Que a fs. 65 mediante nota suscripta por el por el señor Secretario Ad- Hoc de la Comisión Conjunta del Ministerio Público se informa que: "... *el Ministerio Público decidió participar de la contratación de referencia solamente en lo que respecta a edificios comunes*".

Que el presupuesto estimado para la presente contratación asciende a la suma de doscientos veintiún mil novecientos noventa y un pesos (\$221.991) IVA incluido, conforme cuadro de presupuesto de fs. 66.

Que la Dirección de Compras y Contrataciones entiende viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, conforme lo dispuesto en los Artículos 25°, 27°, 31°, 32° y cc de la Ley N° 2095 y la Res. CM N° 445/2007. Con respecto al Renglón 1, Punto 5 del Pliego de Condiciones Particulares del presente llamado, corresponde señalar que la contratación del servicio allí requerido se hará bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, conforme las disposiciones del Artículo 40° de la Ley 2095.

Que corresponde tomar como referencia para la realización del presente procedimiento, el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios aprobado por Resolución CM N° 814/2008, cuya copia se agrega fs. 81/86.

Que a fs. 87/95 se agrega el proyecto de pliego de condiciones particulares, como así también a fs. 97/99 el listado de empresas a invitar integrado conforme los listados obtenidos del Regis-

tro Único y Permanente de Proveedores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a fs. 96 el modelo de publicación en el Boletín Oficial.

Que el valor propuesto por la Dirección de Compras y Contrataciones para la venta de los Pliegos necesarios para presentar ofertas en la presente contratación asciende a la suma de cincuenta y cinco pesos (\$ 55,00).

Que en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 70, la Dirección de Compras y Contrataciones solicitó la registración preventiva del presente gasto correspondiente al año 2010, la que se acredita conforme Constancia de Registración N° 834/09 2010 a fs. 102 y fs. 103, asimismo la Dirección de Programación y Administración Contable informa que se ha tomado conocimiento del compromiso adquirido sobre la presente adquisición correspondiente al ejercicio 2011 por los meses de Marzo a Diciembre (10 meses), al ejercicio 2012 (12 meses) y al ejercicio 2013 por los meses de Enero y Febrero (2 meses).

Que a fs. 109 del citado expediente, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos, que sin formular observaciones manifiesta: “... *el Pliego de Bases y Condiciones Particulares con sus Anexos(...) se ajusta a lo estipulado en la Ley de Compras y Contrataciones de esta Ciudad*” y “...*este Departamento entiende que nada obsta jurídicamente para la prosecución del trámite del presente expediente*”, conforme Dictamen N° 3625/2010.

Que una vez dictado el presente acto administrativo, deberán remitirse estos actuados, para intervención del Sr. Secretario Letrado de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, en los términos de los arts. 5°,6° y 7° de la Res. N° 110/2006.

Que la presente convocatoria a Licitación Pública deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante dos (2) días, y al menos con cuatro (4) días de anticipación a la fecha de apertura de ofertas, y deberá anunciarse en la cartelera de la sede del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Poder Judicial (www.jusbaires.gov.ar).

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 4°, inc. f) de la Ley 1988 (modificado por la Ley 3389),

EL ADMINISTRADOR GENERAL

DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 33/2010 tendiente a la adquisición de matafuegos y accesorios de seguridad contra incendios y la contratación de los servicios de recarga, mantenimiento trimestral y prueba hidráulica de los matafuegos ya existentes en los distintos edificios del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) y del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la cantidad, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo I integra la presente Resolución, con un presupuesto oficial de doscientos veintiún mil novecientos noventa y un pesos (\$ 221.991) IVA incluido.



Artículo 2º: Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 33/2010, que como Anexo I integra la presente Resolución.

Artículo 3º: Aprobar el modelo de aviso para la publicación del presente llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que como Anexo II integra la presente Resolución.

Artículo 4º: Establecer el valor para la adquisición de los pliegos necesarios para presentar la oferta en la Licitación Pública N° 33/2010 en cincuenta y cinco pesos (\$ 55,00).

Artículo 5º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones para que proceda a remitir invitaciones a no menos de diez (10) posibles oferentes.

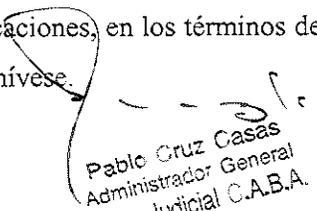
Artículo 6º: Establecer para el día 26 de octubre de 2010 a las 16.00 horas la charla informativa para los interesados respecto de los requisitos solicitados en los pliegos de contratación.

Artículo 7º: Establecer el día 17 de noviembre de 2010 a las 12.00 horas, como fecha para la apertura pública de ofertas.

Artículo 8º: Solicitar la intervención del Secretario de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones en los términos de la Res. N° 110/2006, conforme surge de los considerandos de la presente.

Artículo 9º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por dos (2) días, con cuatro (4) de anticipación a la fecha de apertura de ofertas, los anuncios en la cartelera del Consejo de la Magistratura de la CABA y en la página de Internet del Poder Judicial, como así también, las comunicaciones a los funcionarios interesados.

Artículo 10º: Regístrese y publíquese como se ordenara. Previo a la intervención de la Dirección de Compras y Contrataciones, remítanse al Señor Secretario de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, en los términos designados en el artículo 8º de la presente, cúmplase y oportunamente archívese.


Pablo Cruz Casas
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.



ANEXO I

LICITACION PUBLICA N° 33/2010 (RES. OAvF N° 209/2010)

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ADQUISICIÓN Y SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO Y PRUEBA
HIDRAULICA DE MATAFUEGOS

1. GENERALIDADES
 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
 3. CONSULTA DEL PLIEGO
 4. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO
 5. RENGLONES A COTIZAR
 6. ESPECIFICACIONES DEL RENGLÓN 1
 7. ESPECIFICACIONES DE RENGLONES 2 A 5
 8. FORMA DE COTIZACIÓN
 9. CAPACIDAD TECNICA. HABILITACIONES. INSCRIPCIONES
 10. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN
 11. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS
 12. ADJUDICACIÓN
 13. PRESENTACION DE LAS OFERTAS
 14. APERTURA DE LAS OFERTAS
 15. PEDIDO DE ACLARACIONES Y/O INFORMACION
- ANEXO A. IDENTIFICACION DE PUESTOS DE INCENDIO Y MATAFUEGOS
- ANEXO B. CERTIFICADO DE VISITA
- ANEXO C. PLANILLA DE COTIZACIÓN

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. GENERALIDADES

El presente Pliego de Condiciones Particulares tiene por objeto completar, aclarar y perfeccionar las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para Contratación de Bienes y Servicios, para la contratación de referencia.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Licitación Pública N° 33/2010 es una licitación de etapa única y tiene por objeto la provisión de matafuegos y accesorios de seguridad contra incendios y la contratación de los servicios de recarga, mantenimiento trimestral y prueba hidráulica de los matafuegos existentes en los edificios del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) y del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3. CONSULTA DEL PLIEGO

El Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Condiciones Particulares podrá ser consultado en la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en Av. Leandro N. Alem 684 Piso 1° frente, de esta Ciudad, en el horario de 11 a 17 horas.

4. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas presentadas por las firmas proveedoras que hayan abonado, previo a la apertura del acto licitatorio, el arancel correspondiente al valor del presente pliego.

Los pliegos podrán adquirirse en la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en Av. Leandro N. Alem 684, piso 8° frente, de esta Ciudad, de lunes a viernes de 11 a 17 horas, y **hasta las 12 horas del día 17 de noviembre de 2010**, previo depósito de la suma de **Pesos Cincuenta y Cinco (\$ 55.-)** en la Cuenta Corriente N° 769/8, a nombre del Consejo de la Magistratura, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal N° 53, sita en Avenida Córdoba 675 de esta Ciudad.

La no adquisición del pliego dará lugar a la inadmisibilidad de la oferta.

5. RENGLONES A COTIZAR

Reglón 1: Prestaciones de servicio de recarga y mantenimiento de los matafuegos que se detallan a continuación, conforme las especificaciones descriptas en el presente Pliego:



Subrenglón 1.1.: Hasta un máximo de setenta y ocho (78) recargas de matafuegos de polvo químico seco ABC de 2,5 Kg.

Subrenglón 1.2.: Hasta un máximo de un mil quinientos ochenta y seis (1.586) recargas de matafuegos de polvo químico seco ABC de 5 Kg.

Subrenglón 1.3.: Hasta un máximo de ochenta y cuatro (84) recargas de matafuegos de polvo químico seco ABC de 10 Kg.

Subrenglón 1.4.: Hasta un máximo de seis (6) recargas de matafuegos de Dióxido de Carbono BC de 3,5 Kg.

Subrenglón 1.5.: Hasta un máximo de ciento treinta y ocho (138) recargas de matafuegos de Dióxido de Carbono BC de 5 Kg.

Subrenglón 1.6.: Hasta un máximo de nueve (9) recargas de matafuegos de Dióxido de Carbono BC de 10 Kg.

Subrenglón 1.7.: Hasta un máximo de Setenta y cinco (75) recargas de matafuegos de Agua A de 10 Litros

Subrenglón 1.8.: Hasta un máximo de noventa (90) recargas de matafuegos a base de Halotron de 2,5 Kg.

Subrenglón 1.9.: Hasta un máximo de Dieciocho (18) recargas de matafuegos a base de Halotron de 5 Kg.

Renglón 2:

Subrenglón 2.1.: Provisión de Cien (100) matafuegos de polvo químico seco ABC de 5 Kg, con sello IRAM y tarjetas municipales reglamentarias.

Subrenglón 2.2.: Provisión de Cien (100) soportes para colgar matafuegos de 5 Kg.

Renglón 3: Provisión de Cien (100) chapas balizas reglamentarias para columnas ABC de matafuegos de 87,5 x 26 cm, aproximadamente.

Renglón 4: Provisión de Cien (100) carteles indicadores de salida de emergencia, de alto impacto, letras blancas, fondo verde, de 300 x 100 mm..

Renglón 5: Provisión de Cien (100) flechas indicatorias de salida de alto impacto, flecha blanca, fondo verde de 100 x 100mm.

Nota: En todos los casos el adjudicatario deberá ajustarse a lo dispuesto en la O.M. N° 40.473 y deberá incluir la provisión de las tarjetas de habilitación, aranceles de auditoría y sellos IRAM de servicios.

6. ESPECIFICACIONES DEL RENGLÓN 1: Servicio de Recarga, Mantenimiento Trimestral y Prueba Hidráulica.

6.1. Modalidad de Contratación.

La contratación del servicio requerido en el Renglón 1 del Punto 5 del presente Pliego se hará bajo la modalidad "Orden de Compra Abierta", conforme las disposiciones del Artículo 40 de la Ley N° 2095. De esta manera, durante el plazo contractual el adjudicatario prestará los servicios de recarga y revisión (incluye mantenimiento trimestral y prueba hidráulica) de los matafuegos que correspondan, al precio unitario adjudicado, hasta eventualmente alcanzar el límite máximo de servicios durante el plazo contractual.

6.2. Informe Inicial:

Dentro de los quince (15) días de recibida la orden de compra, la adjudicataria deberá entregar a la Dirección de Obras y Mantenimiento un informe de todos los matafuegos, conforme al modelo ejemplificado en **Anexo B**, detallando **por edificio** los datos requeridos en dicho modelo, conjuntamente con cualquier observación de interés relativa al estado y/o instalación de los mismos. Dicho informe deberá entregarse en soporte papel e informático (planilla Excell).

Junto al Informe Inicial, el adjudicatario presentará una secuencia de ejecución de las prestaciones, teniendo en cuenta que los edificios deben quedar en todo momento provistos con matafuegos mientras dure la recarga. Esta secuencia de ejecución deberá ser aprobada por la Dirección de Obras y Mantenimiento.

6.3. Características del Servicio:

El adjudicatario deberá realizar las recargas que sean requeridas por la Dirección de Obras y Mantenimiento, hasta eventualmente completar el máximo previsto para cada subrenglón, durante el plazo contractual. Por cada recarga deberán realizarse para tal matafuego: tres (3) mantenimientos, correspondiendo la realización de uno (1) por trimestre, debiendo realizarse el primero a los tres (3) meses de la recarga. Asimismo, deberá realizarse el control de la prueba hidráulica y, en caso de que ésta estuviera vencida, la misma deberá ser realizada.

El adjudicatario deberá realizar el retiro de los matafuegos de sus ubicaciones y su colocación en las mismas una vez recargados, teniendo presente la identificación del puesto de incendio y su numeración, conforme lo indicado en la planilla que se adjunta como **Anexo A**.

6.4. Lugares de Prestación del Servicio:



A modo meramente enunciativo, se describe la ubicación de los inmuebles desde los cuales se requerirá inicialmente la prestación de los servicios contratados; dejándose expresa constancia que el número y ubicación de los edificios podrá variar libremente durante el plazo contractual, obligándose la adjudicataria a realizar los servicios en cualquiera de los edificios del Consejo de la Magistratura, del Poder Judicial y /o del Ministerio Público, siempre en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

- Av. Leandro N. Alem 684,
- Av. de Mayo 761,
- Av. de Mayo 654,
- Beruti 3345,
- Tacuarí 138,
- Av. Roque Sáenz Peña 636,
- Libertad 1042,
- Beazley 3860.

6.5. Plazo de Contratación:

La prestación del servicio tendrá una duración de veinticuatro (24) meses, a partir del primer día del mes siguiente a la recepción de la correspondiente orden de compra.

6.6. Prórroga Plazo de Contratación

El plazo contractual aludido en el punto anterior podrá ser prorrogado en las mismas condiciones, a exclusivo juicio de este Consejo, por un período de hasta seis (6) meses de duración, opción que se formalizará con una anticipación mínima de quince (15) días corridos con anterioridad a la finalización del contrato. La prórroga del contrato podrá rescindirse sin causa por parte del Consejo y no generará derecho a indemnización para el Adjudicatario

6.7. Forma de Pago

Se abonarán las recargas realizadas por la adjudicataria, debidamente certificadas, las que serán facturadas en forma mensual, conforme lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

6.8. Penalidad:

Toda vez que por cada recarga se deben realizar en el mismo matafuego tres (3) mantenimientos - correspondiendo uno (1) por trimestre- más la prueba hidráulica -en caso de corresponder-, el incumplimiento de alguna de las tareas mencionadas luego de una recarga certificada y cancelada, hará

pasible a la adjudicataria de la imposición de una multa del 10% del valor unitario de la correspondiente recarga por cada día de demora, contado desde la intimación para su cumplimiento.

Asimismo, la certificación definitiva del servicio será conformada por la Dirección de Obras y Mantenimiento una vez cumplida la totalidad de las obligaciones efectivamente requeridas.

6.9. Seguros

El adjudicatario del Renglón 1 deberá presentar, previo al inicio de las prestaciones, el siguiente seguro:

6.9.1. Responsabilidad Civil: frente a daños a terceros y sus pertenencias, por hechos ocurridos como consecuencia de la ejecución de los trabajos contratados, no inferior a Pesos Doscientos Mil (\$200.000,00), que permanecerá vigente hasta la finalización de las prestaciones a su cargo.

En caso de que el monto del seguro contratado no alcanzare a cubrir los daños provocados, las diferencias resultantes deberán ser cubiertas exclusivamente por el adjudicatario. De igual manera, en caso de insolvencia o quiebra de la aseguradora, el adjudicatario deberá afrontar por su exclusiva cuenta y cargo todos los daños en cuestión, debiendo dejar liberado al Consejo de la Magistratura de cualquier responsabilidad al respecto.

Si el adjudicatario dejase de contratar y mantener en vigor los seguros especificados en el presente Pliego, el Consejo de la Magistratura podrá en tales casos -al margen de cualquier otro derecho o recurso que pudiera ejercer- contratar y mantener en vigor dichos seguros y pagar las primas necesarias que fueran adeudadas por el adjudicatario.

Dado que estos seguros cubren riesgos o responsabilidades respecto a los cuales el adjudicatario es responsable de acuerdo con estos documentos contractuales, será obligación del adjudicatario notificar a los aseguradores sobre cualquier cuestión o evento que requiera dicha notificación de acuerdo con las cláusulas aplicables de las pólizas correspondientes. El adjudicatario será responsable por todas las pérdidas, reclamaciones, demandas, acciones judiciales, costas, costos y gastos de cualquier índole originados o resultantes de cualquier incumplimiento de dichos requerimientos. Correrán por cuenta del adjudicatario los intereses y costos por pago fuera de término y las consecuencias económicas y contractuales por la no vigencia de las Pólizas de Seguro.

El Consejo de la Magistratura podrá suspender los trabajos por falta de cobertura, no siendo ello causa de prórroga del programa de trabajo.

El seguro será contratado con una aseguradora a satisfacción del Consejo de la Magistratura, e incluirá a éste como beneficiario, considerándolo como tercero afectado.

6.10. Productos. Responsabilidad:

6.10.1. El retiro y entrega de los elementos para su recarga, revisión, control, mantenimiento y prueba hidráulica, será por cuenta del adjudicatario debiendo registrarse el retiro por medio de un acta, donde constará la cantidad de unidades, tipo, capacidad, características y número de patrimonio. Dicha acta deberá estar firmada por el representante de la firma adjudicataria.



La devolución de las unidades extintoras se efectuará mediante remito numerado, donde se consignarán los mismos datos que en el acta original de retiro.

La adjudicataria se hará única responsable en oportunidad del traslado de los extintores a su taller, razón por la cual, en caso de extravío, robo o destrucción por cualquier causa, deberá proceder a la reposición por elementos de iguales características y capacidad, en óptimo estado de funcionamiento y carga.

6.10.2. El contratista será responsable por los daños que ocasione por el uso de productos no autorizados por la autoridad competente, como así también por las intoxicaciones u otras enfermedades que pueda padecer el personal del Consejo de la Magistratura, del Poder Judicial y/o del Ministerio Público, imputables a la ingestión, inhalación o cualquier otra forma de contaminación con los productos que se usen en los servicios.

6.11. Medidas de Seguridad

El contratista deberá adoptar todas las medidas de seguridad acordes con los riesgos propios de las tareas a ejecutar con el objeto de proteger al personal a su cargo, al del Consejo de la Magistratura, del Poder Judicial y/o del Ministerio Público, y a terceros que se pudieran dañar con motivo de la falta de provisiones necesarias.

La empresa adjudicataria deberá en forma previa al inicio de los trabajos:

6.11.1. Designar a un responsable de "Seguridad e Higiene" (con indicación de nombre, apellido y N° de matrícula) que será el responsable de la seguridad e higiene de las tareas a realizar.

6.11.2. Nómina del personal de la firma afectado al servicio (indicando nombre, apellido y DNI).

6.11.3. Certificado de cobertura de ART del personal afectado al servicio.

6.11.4. Certificado de cobertura con cláusula de no repetición que accione a favor del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

6.11.5. Constancia de entrega de elementos de protección al personal afectado al servicio.

6.12. Antecedentes Comerciales

6.12.1. Los oferentes deberán haber ejercido sus actividades en el rubro con una antigüedad mínima de tres (3) años, como prueba de idoneidad y capacidad técnica.

6.12.2. Deberán contar como mínimo con dos (2) certificaciones de servicios de similares características a las que se licita, en establecimientos públicos y/o privados, suscriptas por autoridades de dichos establecimientos o, en su defecto, con un listado de los mismos, en el que consten los siguientes datos:

Denominación del organismo o empresa, Domicilio y teléfono de la misma, Tipo del servicio prestado, Persona con la cual contactarse con el objeto de determinar el grado de cumplimiento.

7. ESPECIFICACIONES DE RENGLONES 2 A 5: Provisión de Bienes.

7.1. Plazo de Entrega:

El plazo máximo de entrega de los bienes adjudicados no será superior a los quince (15) días contados a partir de la recepción de la correspondiente orden de compra.

7.2. Lugar de Entrega:

Los bienes serán entregados en las dependencias del Consejo de la Magistratura, del Poder Judicial y/o del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que oportuna y fehacientemente comunique el Consejo.

No se requerirá la conformidad del Consejo de la Magistratura antes de la entrega.

7.3. Forma de Pago:

El pago se hará conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales

8. FORMA DE COTIZACIÓN

Las propuestas económicas deberán ser formuladas en pesos y deberán realizarse conforme la Planilla de Cotización identificada como **Anexo C**. Deberán presentarse por duplicado, firmadas en todas sus hojas por el oferente o su representante legal

No se admitirán cotizaciones en moneda extranjera, considerándose inadmisibles las ofertas así realizadas.

No es obligatoria la cotización de todos los renglones; sin embargo se deberá cotizar por renglón completo, incluyendo todos sus subrenglones y cantidades requeridas en los mismos, no aceptándose cotizaciones parciales por renglón.

En las propuestas económicas del Renglón 1, el precio unitario cotizado por cada recarga deberá incluir el costo por el mantenimiento y revisiones trimestrales y la prueba hidráulica que pudiera corresponder, como asimismo todo gasto de flete, traslados, mano de obras, seguros, etc.

Garantía de Oferta: El oferente deberá constituir su Garantía de Oferta por el cinco por ciento (5%) del monto cotizado como Precio Total de la Oferta Económica. A los efectos de la constitución de la correspondiente Garantía de Adjudicación se seguirá el mismo criterio.

9. CAPACIDAD TECNICA. HABILITACIONES. INSCRIPCIONES

El oferente deberá acreditar al cotizar, que se encuentra habilitado por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y presentar fotocopia de la constancia de inscripción en el registro creado por la Ordenanza N° 40.473 y Decreto modificatorio N° 452/90.

Toda oferta que no cumpla con la misma será inadmisibile.



10. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN

El Dictamen de Evaluación de las Ofertas (Dictamen de Preadjudicación) será notificado en forma fehaciente a todos los oferentes y se anunciará en la Cartelera del Consejo de la Magistratura, ubicada en Av. Leandro N. Alem 684, Entrepiso, de esta Ciudad, conforme el Art. 48° del Decreto N° 408/GCABA/07, reglamentario del Artículo 108° de la Ley 2095.

Las impugnaciones al Dictamen de Evaluación se harán conforme al Pliego de Bases y Condiciones Generales. En caso de existir preadjudicatario/s, el porcentaje del depósito a efectuar por el interesado como condición de admisibilidad de la impugnación (Garantía de Impugnación), será del cinco por ciento (5%) sobre el monto preadjudicado por el que se presenta impugnación.

11. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS

La adjudicación se realizará a la oferta más conveniente a los intereses del Consejo de la Magistratura. Para ello, una vez apreciado el cumplimiento de los requisitos y exigencias estipulados en la normativa vigente y en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares, se considerarán el precio y la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos, conjuntamente con la idoneidad del oferente y demás condiciones de la propuesta.

12. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará por renglón completo, recayendo en forma particular sobre cada uno de los renglones.

13. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 8 a 18 horas y hasta las 12 horas del día 17 de noviembre de 2010, **en sobre cerrado**, en la Mesa de Entrada de este Consejo, debiendo estar dirigidas a la Secretaría de Coordinación del Consejo de la Magistratura de esta Ciudad, e indicando como referencia la leyenda "Licitación Pública N° 33/2010, Expediente CM N° OAyF-114/10-0".

14. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el día **17 de noviembre de 2010 a las 12:00 horas**, en la sede del Consejo de la Magistratura, Av. Leandro N. Alem, Piso 7° frente, Ciudad de Buenos Aires, fecha y hora hasta las que se recibirán las propuestas económicas.

15. PEDIDO DE ACLARACIONES Y/O INFORMACION

Las consultas al Pliego de Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito, y podrán formularse hasta el quinto día hábil posterior a la realización de la reunión informativa, mediante nota dirigida al

Consejo de la Magistratura y deberán ser presentadas en la Mesa de Entradas de este Consejo, sin ensobrar, puesto que dicha dependencia deberá asignarle a las mismas un número de Actuación.

La Dirección de Compras y Contrataciones realizará el día 26 de octubre de 2010 a las 16:00 horas una charla informativa para los interesados.



ANEXO A

IDENTIFICACION DEL PUESTO DE INCENDIO Y MATAFUEGO CORRESPONDIENTE

EDIFICIO AV. L. N. ALEM

Ej: A-01-01

A= Alem

01= N° de Piso

01= N° de Matafuego

EDIFICIO AV. DE MAYO

Ej.: M-01-01

M= Av. de Mayo 757

01= N° de Piso

01= N° de Matafuego

Ej.: MA-01-01

MA= Av. de Mayo 654

01= N° de Piso

01= N° de Matafuego

EDIFICIO BERUTI

Ej: B-01-01

B= Beruti

01= N° de Piso

01= N° de Matafuego

EDIFICIO ROQUE SAENZ PEÑA

Ej: R-01-01

R= Roque Sáenz Peña

01= N° de Piso

01= N° de Matafuego

EDIFICIO TACUARÍ

Ej: T-01-01

T= Tacuarí

01= N° de Piso

01= N° de Matafuego

EDIFICIO LIBERTAD

Ej: L-01-01

L= Libertad

01= N° de Piso

01= N° de Matafuego

EDIFICIO BEAZLEY

Ej: BZ-01-01

BZ= Beazley

01= N° de Piso

01= N° de Matafuego

LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/2010

ANEXO C

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Renglón	Subrenglón	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
1	1.1	Recargas de Matafuegos de polvo químico seco ABC de 2,5 kg.	78		\$ 0,00
	1.2	Recargas de Matafuegos de polvo químico seco ABC de 5 kg.	1586		\$ 0,00
	1.3	Recargas de Matafuegos de polvo químico seco ABC de 10 kg.	84		\$ 0,00
	1.4	Recargas de Matafuegos de dióxido de carbono BC de 3,5 kg.	6		\$ 0,00
	1.5	Recargas de Matafuegos de dióxido de carbono BC de 5 kg	138		\$ 0,00
	1.6	Recargas de Matafuegos de dióxido de carbono BC de 10 kg	9		\$ 0,00
	1.7	Recargas de Matafuegos de agua A de 10 Litros	75		\$ 0,00
	1.8	Recargas de Matafuegos a base de Halotron de 2,5 kg	90		\$ 0,00
	1.9	Recargas de Matafuegos a base de Halotron de 5 kg	18		\$ 0,00
SUBTOTAL RENGLÓN 1					\$ 0,00
2	2.1	Provisión de matafuegos de polvo químico seco ABC de 5 kg.	100		\$ 0,00
	2.2	Provisión de soportes para colgar matafuegos	100		\$ 0,00
SUBTOTAL SUBRENGLÓN 2					\$ 0,00
3		Provisión de chapas balizas reglamentarias para columnas ABC de matafuegos	100		\$ 0,00
4		Provisión de carteles indicadores de salida de emergencia	100		\$ 0,00
5		Provisión de flechas indicatorias de salida	100		\$ 0,00
TOTAL OFERTA ECONÓMICA					\$ 0,00



ANEXO II
MODELO DE PUBLICACIÓN

RESOLUCIÓN OAyF N° 209/2010

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Dirección de Compras y Contrataciones

Adquisición y servicio de recarga, mantenimiento y control de matafuegos

Expediente CM N° OAyF-114/10 -0
Licitación Pública N° 33/2010

Objeto: Provisión de matafuegos y accesorios de seguridad contra incendios y contratación de los servicios de recarga, mantenimiento trimestral y prueba hidráulica de los matafuegos existentes en los edificios del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) y del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Av. Leandro N. Alem 684, Piso 1° Frente, de esta Ciudad, de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas; o al teléfono 4011-1357, o en la página web: www.jusbaires.gov.ar

Reunión informativa: La Dirección de Compras y Contrataciones realizará el día 26 de octubre de 2010 a las 16.00 horas una reunión informativa para los interesados.

Adquisición de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones, de lunes a viernes, de 11.00 a 17.00 horas, previo depósito del valor de los Pliegos en la Cuenta Corriente N° 769/8 en la sucursal 53 del Banco Ciudad de Buenos Aires, sita en Av. Córdoba 675, presentando original y copia del talón de depósito para su adquisición.

Precio de los Pliegos: \$ 55.-

Presentación de las Ofertas: hasta las 12:00 horas del día 17 de noviembre de 2010 en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, Av. Leandro N. Alem 684, Entrepiso contrafrente, de esta Ciudad.

Fecha y Lugar de Apertura: 17 de noviembre de 2010, a las 12:00 horas, en la sede de este Consejo, Av. Leandro N. Alem 684, Piso 7 Frente, Ciudad de Buenos Aires.

